

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

8535 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, conjunta de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, por la que se convoca oposición del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales.*

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 26 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.º 8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales han acordado aprobar el Plan de Empleo de las Cortes Generales (2007-2012) y la Oferta anual de empleo público para el año 2007. En dicho Plan se incluye una propuesta de 16 plazas para el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios a cubrir mediante la celebración de dos oposiciones de 8 plazas cada una en dicho período. Asimismo, en ejecución de dicho acuerdo, las Mesas han resuelto aprobar la primera de estas convocatorias de oposición para proveer 8 plazas del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base 2.ª, apartado b) de la presente convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales se reserva una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 %, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-El Tribunal calificador que juzgará la oposición al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, si bien podrán delegar esta designación en los Presidentes de las Cámaras, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

Un Diputado o Senador.

El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados, el Letrado Mayor Adjunto del Senado o el Director de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados o del Senado.

Un Profesor de Universidad de las áreas de archivo, bibliotecología o documentación.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales en servicio activo.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de Peritos en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, número 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, n.º 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.-Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, en cualquiera de las secciones de esta licenciatura, Documentación, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Empresariales, Sociología o Ciencias de la Información, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.-La oposición constará de los ejercicios siguientes que podrán realizarse simultáneamente para los turnos libre, restringido y de discapacidad:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de cinco horas, sobre dos temas sacados a la suerte, uno de la parte I y otro de la parte II de las que consta el programa de temas anejo a esta convocatoria.

2.º Exposición oral, durante un plazo mínimo de treinta minutos y máximo de cuarenta y cinco, de tres temas sacados a suerte, uno de cada una de las partes III, IV y V de las que consta el programa de temas anejo a esta convocatoria.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos, e incluso redactar un guión para su exposición, sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a aquél en que finalice la práctica del primer ejercicio.

3.º Resolución de un supuesto práctico relativo a los trabajos propios de bibliotecas, centros de documentación y archivos, que en todo caso deberá permitir apreciar la suficiencia de los opositores en relación con la información bibliográfica y documental, y con la organización, gestión y servicios bibliotecarios, documentales y archivísticos, en especial en materias jurídico-políticas. La redacción de los asientos bibliográficos, en su caso, se llevará a cabo en formato IBERMARC y se utilizarán las Reglas de Catalogación vigentes y la

última versión oficial del Tesauro Eurovoc. Para la realización de este ejercicio los opositores podrán disponer de cuantos libros y apuntes estimen oportunos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

4.º Ejercicio de idiomas. A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán dos de ellos, indicando orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

El opositor podrá, además, alegar como mérito el conocimiento de cualquier otro idioma extranjero excluidos los dos sobre los que recaigan las primeras opciones. La suficiencia de su conocimiento se valorará mediante las pruebas primera y tercera de las establecidas para el ejercicio obligatorio de idiomas.

Cuarta.-Los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Secretario del Tribunal. Cuando corresponda, de acuerdo con la base undécima punto 2 de la convocatoria, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los opositores que no cumplan lo prescrito en esta norma.

Quinta.-1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a veinte puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacurarán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado, la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga diez puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado, así como en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es), la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a diez puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos.

Los idiomas optativos alegados como mérito serán puntuados de cero a tres puntos, atendiendo al nivel de conocimiento de los mismos.

Sexta.-Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, de acuerdo con el orden que resulte de sumar las calificaciones de los ejercicios superados por cada opositor, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.-Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se designarán el nombre y dos apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base tercera, apartado 4.º, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base

segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas Web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (c/ Floridablanca, s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid).

En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (Plaza de la Marina Española, n.º 8, 2.ª planta, 28071 Madrid).

En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado), debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.-Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33 % y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Novena.-Los candidatos abonarán la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en cuenta número 0182 2370 45 0201513444, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios», de la Oficina n.º 2370 del BBVA, (calle Alcalá n.º 16, 28014 Madrid) directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Décima.-1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página Web de cada Cámara, se hará pública dicha Resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el Boletín Oficial del Estado la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

Undécima.-1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de septiembre de 2007. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2007 en el ámbito de las Cortes Generales.

Duodécima.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza de Archivero-Bibliotecario deberán entregar en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

b) Título original, o su testimonio, establecido en la norma 2.ª b) de la convocatoria, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, si no lo hubieran aportado anteriormente.

Decimotercera.—La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.—El Presidente del Senado, Javier Rojo García.

ANEXO I

Programa de temas de la oposición

Parte I. Derecho (Temas 1 a 42)

Tema 1. La Constitución de 1978. Proceso de elaboración. Caracteres. Estructura y contenido básico. Los principios constitucionales y los valores superiores del ordenamiento jurídico. El procedimiento de reforma.

Tema 2. Las fuentes del Derecho (I). La Constitución como norma jurídica. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

Tema 3. Las fuentes del Derecho (II). Las leyes estatales. Ley orgánica. Ley ordinaria. Los Tratados y convenios internacionales.

Tema 4. Las fuentes del Derecho (III). Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, caracteres, clases y límites.

Tema 5. Las fuentes del Derecho (IV). Los Estatutos de Autonomía. Tipología de las normas autonómicas. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas.

Tema 6. Las fuentes del Derecho (V). El ordenamiento comunitario. El derecho originario. El derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Las recomendaciones y dictámenes. Los actos atípicos. El Derecho Comunitario y el Derecho interno.

Tema 7. Los órganos constitucionales (I). La Jefatura del Estado y sus formas. La Corona en el sistema constitucional español. Las funciones del Rey. El referendo.

Tema 8. Los órganos constitucionales (II). Las Cortes Generales en el sistema constitucional español. Estructura y funciones. Las relaciones entre las Cámaras. El Senado como Cámara de representación territorial.

Tema 9. Los órganos constitucionales (III). El Gobierno en el sistema constitucional español. La formación del Gobierno. Composición. Funciones. Las Comisiones delegadas.

Tema 10. Los órganos constitucionales (IV). El Poder Judicial en el sistema constitucional español. Los principios inspiradores del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 11. Los órganos constitucionales (V). El Tribunal Constitucional en el sistema constitucional español. Naturaleza, organización y funciones. Las sentencias del Tribunal Constitucional y sus efectos.

Tema 12. Los órganos de relevancia constitucional (I). El Defensor del Pueblo. Antecedentes y panorama en el Derecho Comparado. Designación. Funciones. En especial, la tramitación parlamentaria de sus informes. El Defensor del Pueblo y los órganos similares de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. Los órganos de relevancia constitucional (II). El Tribunal de Cuentas. Organización y competencias; en especial la tramitación parlamentaria de sus informes y dictámenes. El Consejo de Estado.

Tema 14. La Administración del Estado. La estructura departamental. Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales. Secretarios Generales Técnicos. Directores Generales. La Administración periférica.

Tema 15. Las Comunidades Autónomas (I). El proceso de formación del sistema autonómico y su evolución. Los procedimientos de aprobación y de reforma de los Estatutos de Autonomía. La distribución de competencias entre las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 16. Las Comunidades Autónomas (II). La organización política de las Comunidades Autónomas. Asamblea Legislativa. Presidente y Consejo de Gobierno. Otros órganos. Bases de la organización administrativa autonómica.

Tema 17. La Administración local. Las entidades locales en España. Tipología. Organización y competencias. Las relaciones entre las entidades locales y las Administraciones territoriales superiores.

Tema 18. La Administración institucional. Tipología. Los organismos públicos. La Administración corporativa. Las Administraciones independientes.

Tema 19. Las Comunidades Europeas (I). Antecedentes, nacimiento y evolución. La Unión Europea: la unión política y la unión económica y monetaria. El proceso de ampliación de la Unión Europea.

Tema 20. Las Comunidades Europeas (II). Las instituciones comunitarias. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Otros órganos de la Comunidad.

Tema 21. Las organizaciones internacionales. Concepto y clases. La Organización de Naciones Unidas. Las organizaciones regionales y las organizaciones sectoriales europeas.

Tema 22. La Administración pública y el ordenamiento jurídico-administrativo. Principios de actuación de la Administración. El principio de legalidad administrativa.

Tema 23. El acto administrativo. Concepto, caracteres y elementos.

Tema 24. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Principios generales y clases de recursos.

Tema 25. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites.

Tema 26. La función pública. La naturaleza jurídica de la relación funcional. El ingreso en la función pública. Selección y adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios públicos. Los derechos y deberes de los funcionarios. El régimen de incompatibilidades.

Tema 27. Las libertades públicas (I). Origen y evolución. Las declaraciones de derechos. Positivación. Las garantías de las libertades públicas y sus formas.

Tema 28. Las libertades públicas (II). Antecedentes de las libertades públicas en España. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978. Su clasificación y su desarrollo normativo. Garantías. Suspensión de las libertades en España.

Tema 29. Democracia directa y democracia representativa. Las instituciones de democracia directa. Los partidos políticos como instrumento de participación. Naturaleza y funciones. La financiación de los partidos. Los sindicatos. Naturaleza y funciones.

Tema 30. El sistema electoral español. La organización electoral. El procedimiento electoral y sus garantías.

Tema 31. Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado. Estructura e interpretación. Procedimiento de reforma.

Tema 32. El estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad. El suplicatorio: su tramitación. Los Grupos Parlamentarios.

Tema 33. La Presidencia y la Mesa de las Cámaras. Designación, período de mandato y cese. Competencias. La Junta de Portavoces.

Tema 34. Las Comisiones. Clases. Competencias. Estructura. La Presidencia de las Comisiones. Las Ponencias. El Pleno de la Cámara.

Tema 35. El funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. El orden del día. Las sesiones. Los debates. Las votaciones. La disciplina parlamentaria. La publicidad de los trabajos de las Cámaras.

Tema 36. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas y votos particulares: concepto, clases y tramitación.

Tema 37. Los Presupuestos Generales del Estado. Significación y estructura. Tramitación legislativa. Limitaciones en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de ley que supongan incremento de créditos o disminución de ingresos.

Tema 38. Procedimientos legislativos especiales: Proyectos y proposiciones de Ley Orgánica. Estatutos de Autonomía. Tratados y Convenios Internacionales. Competencia legislativa plena en Comisiones. Lectura única de un proyecto de Ley. Procedimiento de urgencia. Otras especialidades procedimentales en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Tema 39. Los procedimientos de control del Ejecutivo. La investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza. Las interpelaciones. Las preguntas. Proposiciones no de Ley y mociones.

Tema 40. El debate de comunicaciones. Programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. La información en las Cámaras. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparecencia ante ellas. Los instrumentos de apoyo e información de las Cortes Generales.

Tema 41. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. La estructura administrativa de las Cámaras.

Tema 42. El personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Parte II. Historia Jurídico-política (Temas 43 a 62)

Tema 43. La Ilustración en España.

Tema 44. Las revoluciones burguesas. La Revolución Francesa y sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

Tema 45. Significación económica, política y social de la revolución industrial. La revolución industrial en España.

Tema 46. La Guerra de la Independencia. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

Tema 47. La crisis del absolutismo en España. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 48. El sistema constitucional moderado: la Constitución de 1845. La construcción del Estado liberal.

Tema 49. Las revoluciones de 1848 en Europa.

Tema 50. La revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales. La estructura territorial del Estado en el proyecto constitucional de 1873.

Tema 51. La Restauración Canovista. La Constitución de 1876. El sistema de partidos.

Tema 52. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 53. La Guerra Europea. Los Tratados de paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 54. La Revolución soviética.

Tema 55. El mundo de entreguerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los frentes populares.

Tema 56. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 57. La II República. La Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 58. La Guerra de España. Caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 59. La Segunda Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques.

Tema 60. Evolución política española desde 1939 a 1975. Las Leyes Fundamentales.

Tema 61. España desde 1975 a la actualidad. El proceso de la transición política.

Tema 62. La evolución política mundial y las relaciones internacionales a partir de los años sesenta.

Parte III. Biblioteconomía (Temas 63 a 91)

Tema 63. La escritura. Tipos de escritura. El alfabeto latino.

Tema 64. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad. El libro y las bibliotecas medievales.

Tema 65. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables: Concepto y repertorios. Aparición y desarrollo de la imprenta en España durante el período incunable.

Tema 66. El libro durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Tema 67. Aparición y desarrollo de la prensa periódica.

Tema 68. El libro entre 1800 y 1945. Los cambios en la producción. Las ediciones masivas.

Tema 69. El libro después de la II Guerra Mundial. Aparición y desarrollo de los medios electrónicos y ópticos al servicio del libro y la imprenta.

Tema 70. Historia de las bibliotecas, los métodos y los principios biblioteconómicos. I. Siglos XVI-XVIII. La formación de las bibliotecas nacionales.

Tema 71. Historia de las bibliotecas, los métodos y los principios biblioteconómicos. II. Siglos XIX-XX. El movimiento en favor de las bibliotecas públicas. La crisis de la biblioteca pública.

Tema 72. Historia de la encuadernación y la ilustración del libro.

Tema 73. La organización bibliotecaria en España. Competencias de las distintas Administraciones públicas.

Tema 74. Selección, adquisición y tratamiento de los materiales bibliográficos.

Tema 75. La catalogación. Historia. Clases de catálogos.

Tema 76. ISBD. AACR. Las «Reglas de catalogación españolas».

Tema 77. Sistemas de clasificación bibliográfica.

Tema 78. Programas de automatización de bibliotecas. Formato Ibermarc.

Tema 79. Las bibliotecas nacionales. Funciones. Principales bibliotecas nacionales.

Tema 80. La biblioteca pública.

Tema 81. La biblioteca especializada. Las bibliotecas universitarias.

Tema 82. La biblioteca parlamentaria. Especial referencia a las bibliotecas de los Parlamentos europeos más importantes.

Tema 83. La Biblioteca del Congreso de los Diputados.

Tema 84. La Biblioteca del Senado.

Tema 85. La propiedad intelectual. Legislación española y de la Unión Europea y Convenios internacionales.

Tema 86. La legislación sobre el libro y las bibliotecas en España. El depósito legal.

Tema 87. La bibliografía: definición y objetivos. Historia. Las bibliografías de bibliografías.

Tema 88. Las bibliografías nacionales. La Bibliografía española. Los catálogos colectivos.

Tema 89. Bibliografías de publicaciones periódicas. Las bibliografías de publicaciones oficiales.

Tema 90. La sección de referencia. La información bibliográfica jurídica.

Tema 91. Bibliotecas digitales en Internet.

Parte IV. Documentación (Temas 92 a 125)

Tema 92. La documentación. Concepto general. Clases de documentos. Documentos primarios y documentos secundarios.

Tema 93. Los centros de documentación. Organización y esquema de funcionamiento.

Tema 94. Los lenguajes documentales.

Tema 95. Los tesauros. Estructura, elaboración y función. El tesoro EUROVOC.

Tema 96. Resúmenes o «abstracts». Clases y elaboración. Normas ISO.

Tema 97. La recuperación de la información. La difusión de la información. La difusión selectiva de la información.

Tema 98. El tratamiento electrónico de los documentos para su almacenamiento, recuperación y difusión.

Tema 99. La industria de la información. Productores. Distribuidores. Redes de transmisión. Internet.

Tema 100. Bases de datos. Relación de las principales en ciencias sociales. Bases de datos económicos y estadísticos. Bases de datos de prensa. Recursos en Internet.

Tema 101. Bases de datos jurídicos. Recursos en Internet.

Tema 102. Bibliometría. Normalización. Terminología. La investigación en documentación.

Tema 103. Las organizaciones internacionales y nacionales relacionadas con la documentación y documentación ISO, IFLA, CSIC.

- Tema 104. La política de información científica en España.
- Tema 105. La documentación jurídica, política y administrativa. Centros españoles y europeos.
- Tema 106. La documentación económica. Organismos nacionales e internacionales.
- Tema 107. Fuentes estadísticas españolas y europeas. Organismos oficiales y privados. El Instituto Nacional de Estadística. Eurostat.
- Tema 108. Los documentos parlamentarios. Publicaciones oficiales de los parlamentos europeos. La informática parlamentaria.
- Tema 109. Los servicios de estudios y documentación en los parlamentos. Principales parlamentos europeos. El Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria. El Centro Internacional de Documentación Parlamentaria de la Unión Interparlamentaria.
- Tema 110. Publicaciones oficiales de las Cortes Generales. «Diarios de Sesiones» y «Boletines Oficiales». Publicaciones no oficiales de las Cortes Generales.
- Tema 111. Publicaciones oficiales y no oficiales de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
- Tema 112. Páginas web parlamentarias.
- Tema 113. La publicidad de las leyes. El «Boletín Oficial del Estado». La «Colección Legislativa de España».
- Tema 114. Las publicaciones oficiales de los gobiernos autonómicos. Los boletines oficiales de las provincias y de los municipios.
- Tema 115. La publicación no oficial de leyes. Repertorios y otras ediciones.
- Tema 116. Publicaciones oficiales de los gobiernos europeos. Repertorios legislativos de los principales países europeos.
- Tema 117. Documentación judicial española. Clases y contenido de los documentos judiciales. Su publicidad.
- Tema 118. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Repertorios oficiales y no oficiales. La jurisprudencia del Tribunal Supremo. Repertorios oficiales y no oficiales.
- Tema 119. La jurisprudencia de los tribunales constitucionales europeos. Repertorios oficiales y no oficiales.
- Tema 120. La documentación de la Unión Europea. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La política de publicaciones de la Unión Europea. EUR-OP.
- Tema 121. La documentación de la Unión Europea en Internet.
- Tema 122. La documentación de la Comisión. La documentación del Consejo. La documentación del Parlamento Europeo.
- Tema 123. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal de Primera Instancia. La documentación del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones.
- Tema 124. La documentación del Consejo de Europa. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 125. La documentación de organismos internacionales: ONU, OTAN, UEO. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia Internacional.

Parte V. Archivística (Temas 126 a 149)

- Tema 126. El documento. Concepto, materias, características y valor del documento.
- Tema 127. Concepto de archivo y archivística. Su evolución.
- Tema 128. Clases de archivos. Sus características.
- Tema 129. Transferencia y selección documental. Ingreso de fondos. Sistemas y procedimientos. Expurgos.
- Tema 130. La organización del archivo. Sistemas de clasificación y ordenación.
- Tema 131. Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices. Las normas ISAD e ISAF.
- Tema 132. La accesibilidad documental: cuestiones legales. La consulta de documentos en archivos históricos y administrativos. Secretos oficiales.
- Tema 133. El acceso a la documentación de la Unión Europea. Archivos históricos de las Comunidades Europeas.
- Tema 134. Construcción de archivos e instalación de documentos.
- Tema 135. Conservación de documentos. Causas físico-químicas y biológicas de alteración de los documentos. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. Sistemas de detección y extinción del fuego.
- Tema 136. Restauración de documentos. Etapas, medios y procedimientos.
- Tema 137. Digitalización de documentos.
- Tema 138. La organización archivística española. Clasificación de los archivos españoles. La organización archivística de las Comunidades autónomas. Organismos nacionales e internacionales de archivos. Consejo Internacional de Archivos: Sección de Parlamentos y Partidos Políticos (SPP).
- Tema 139. Archivos generales. Función y fondos.
- Tema 140. Archivos de la Administración central. Función y fondos.
- Tema 141. Principales archivos históricos españoles.
- Tema 142. Archivos históricos provinciales. Archivos de la institución notarial y de la Administración de justicia.
- Tema 143. El archivo parlamentario. Reseña de los principales europeos.
- Tema 144. Fuentes documentales para el estudio de las Cortes.
- Tema 145. El Archivo del Congreso de los Diputados.
- Tema 146. El Archivo del Senado.
- Tema 147. El patrimonio documental y bibliográfico. Legislación española sobre la materia. Normativa internacional.
- Tema 148. La informática aplicada a los archivos.
- Tema 149. Archivos del sonido y la imagen.



CORTES GENERALES

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO
FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES**

Oposición al Cuerpo de Letrados de las
Cortes Generales
Convocatoria de fecha: ___ / ___ / ___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

(Primer Apellido)

(Nombre)

(Segundo Apellido)

Sexo: Hombre Mujer Fecha de nacimiento: ___ / ___ / 19 ___
 Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:
 Domicilio:
 Población: C.P.: _____ Teléfono: ___ / _____

Formación:

Títulos Académicos

Centro que los expidió

Idiomas:

- Señale los dos idiomas que elige –entre el inglés, francés o alemán- indicando el orden de preferencia para la realización del cuarto ejercicio:

Primer idioma elegido:

Segundo idioma elegido:

- Indique, además, cualquier otro idioma extranjero –excluidos los dos anteriores- cuyo conocimiento alegue como mérito:

Turno por el que se opta: Libre Restringido Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria Transferencia

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33%:

Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí No

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí No

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante **DECLARA:**

- Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

Asimismo, **SE COMPROMETE** a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En a de de

(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES